

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Incorporase la Municipalidad de Roque Pérez al CORREDOR UNIVERSITARIO SUPERIOR Y PROFESIONAL “CUENCA DEL SALADO”, que responde a la figura facultada en el artículo 43º de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto nº 6769/58 – y que se regirá por las disposiciones del Estatuto respectivo y en todo aquello que el mismo no previere, se regirá por la legislación vigente en materia de Municipalidades, Constitución Provincial, Constitución Nacional, sus leyes y toda otra materia jurídica cuyos alcances afecten o sean de cumplimiento municipal, el que se agrega como anexo único, con sus cláusulas y condiciones y pasa a formar parte de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvia A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el nº 1734 con fecha 04/12/08.-